



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

D^a. MARÍA ENCARNACIÓN MORILLO HIDALGO, Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benacazón.

C E R T I F I C O :

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 19 de junio de dos mil veinticinco, en el *PUNTO SEGUNDO* del Orden del Día, denominado *"Adjudicación del contrato de limpieza viaria"*, adoptó el siguiente acuerdo:

"Suficientemente conocido el expediente n.º 2025/CTT_01/000001, denominado contratación del Servicio de Limpieza viaria.

Considerando que por Acuerdo del Pleno municipal, en sesión extraordinaria de 12 de febrero de 2025, se acordó Aprobar el expediente de **"Contratación del servicio de limpieza viaria"**, mediante procedimiento Abierto, sujeto a regulación armonizada, varios criterios de adjudicación, convocando su licitación. El presupuesto máximo de licitación, por la prestación de los servicios objeto del contrato, durante los 5 años de duración del mismo, asciende a ascendiendo a un total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.895.418,68 €), además del IVA (10%) por cuantía de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (189.541,87 €), lo que hace un total de DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.084.960,55 €).

Considerando que la licitación ha sido publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Perfil de Contratante alojado en la PCSP, en fecha 16 de febrero de 2025, durante un plazo de 30 días naturales.

Considerando que han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: B73727349 ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L. Fecha de presentación: 17 de marzo de 2025 a las 14:07:58.
- NIF: B35543974 CAPROSS 2004 S.L. Fecha de presentación: 17 de marzo de 2025 a las 13:23:06.
- NIF: B42548461 Gestaser Servicios y Medioambiente, S.L. Fecha de presentación: 17 de marzo de 2025 a las 20:27:22.
- NIF: A28760692 VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. Fecha de presentación: 17 de marzo de 2025 a las 16:12:41.

Considerando que, por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 19 de marzo, se procede a la apertura de la documentación administrativa, acuerda ADMITIR a los licitadores ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L., GESTASER SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L., VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. y CAPROSS 2004 S.L., por considerar que cumplen con los requisitos de participación exigidos en el PCAP.

Considerando que, tras proceder a la apertura de los sobres B, el día 20 de marzo en sesión continuación de la celebrada el 19 de marzo, la Mesa solicita el asesoramiento de técnicos

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7TUCCOBEO3LT5DUBVH6TRWMU	Fecha	23/06/2025 08:36:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	MARÍA ENCARNACIÓN MORILLO HIDALGO (FIRMANTE_07)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TUCCOBEO3LT5DUBVH6TRWMU	Página	1/4





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato.

Considerando la Resolución 2134/2025 de 9 de abril de la Diputación Provincial de Sevilla, por la que se designa a D. Fernando Pérez Rodríguez, (funcionario) Ingeniero Industrial del Área de Servicios Públicos Supramunicipales, para la asistencia técnica solicitada por la Mesa de Contratación, para el asesoramiento en la adjudicación del contrato de servicio de limpieza viaria.

Considerando que, en sesión celebrada el 12 de mayo se procede a la lectura y explicación del informe de valoración de fecha 5 de mayo, realizado por D. Fernando Pérez Rodríguez del SOBRE Nº 2 relativo a los criterios de adjudicación evaluables por juicio de valor, que los miembros de la Mesa asumen íntegramente, y que concluye la siguiente valoración:

		PUNTUACIÓN TOTAL				
LICITADOR Nº	NOMBRE LICITADOR	ESCALA DE PUNTUACIÓN	VALORIZA	CAPROSS	GESTASER	ACTÚA
	A+B (LIMPIEZA VIARIA TOTAL+PLAN COMUNICACIÓN)	De 0 a 49 puntos	31,25	38,12	30,62	36,9
	A.LIMPIEZA VIARIA TOTAL	De 0 a 40 puntos	22,25	32,12	23,12	30,9
	A1. SERVICIOS PERMANENTES DE LIMPIEZA	De 0 a 34 puntos	19	28	18,5	26,5
	-Servicios permanentes de vías (barridos mecánicos, mecanizado y manual, baldeo manual y mixto)	De 0 a 6 puntos	3	6	1,5	4,5
	-Suministro, instalación, reposición, mantenimiento, limpieza y vaciado de papeleras	De 0 a 4 puntos	3	4	2	3
	-Desbroce de vías públicas	De 0 a 4 puntos	1	2	3	4
	-Servicio de limpieza en domingos y festivos	De 0 a 4 puntos	4	4	2	3
	-Limpieza de pintadas y retirada de carteles	De 0 a 4 puntos	4	4	3	4
	-Limpieza de excrementos de animales	De 0 a 4 puntos	1	4	1	1
	-Limpieza de sumideros	De 0 a 4 puntos	2	0	4	4
	-Limpieza de señalización, marquesinas y mobiliario urbano.	De 0 a 4 puntos	1	4	2	3
	A2. SERVICIOS PERIÓDICOS DE LIMPIEZA	De 0 a 5 puntos	2,6	3,3	3,8	4,4
	-Las limpiezas especiales con motivo de fiestas, ferias, romerías, actos públicos de carácter estable, así como otras de similares características promovidas por el Ayuntamiento, así como instalación en régimen de alquiler de cabinas sanitarias normalizadas de ciudad y otras adaptadas en dichos actos,	De 0 a 1,7 puntos	0,5	1,7	1,1	1,1
	-Limpieza de espacios de dominio público, así como la limpieza de márgenes de viales	De 0 a 1,7 puntos	0,5	0	1,1	1,7
	-Limpieza programada de manchas e incrustaciones en el pavimento.	De 0 a 1,6 puntos	1,6	1,6	1,6	1,6
	A3. SERVICIOS EXCEPCIONALES Y OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA, SECCIÓN II Y PLAN ANUAL DE LIMPIEZA	De 0 a 1 punto	0,65	0,82	0,82	1
	-Limpiezas especiales por inclemencias meteorológicas, actuaciones en caso de emergencias y cualquier otra situación excepcional y limpiezas de acción inmediata	De 0 a 0,35 puntos	0,35	0,17	0,17	0,35
	-Restos producto de la limpieza y suministro de agua para trabajos de limpieza	De 0 a 0,35 puntos	0	0,35	0,35	0,35
	Plan Anual de Limpieza Urbana	De 0 a 0,30 puntos	0,3	0,3	0,3	0,3
	B. PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	De 0 a 9 puntos	9	6	7,5	6
	Metodología seguida en la elaboración del Plan:	De 0 a 4,5 puntos	4,5	4,5	4,5	4,5
	Valoración de la adaptación del Plan a la persecución del objetivo de sensibilización del ciudadano	De 0 a 4,5 puntos	4,5	1,5	3	1,5

En la misma sesión se procede a la apertura de los sobres n.º 3 que contienen los criterios de adjudicación evaluables por fórmula matemática, quedando las ofertas clasificadas en el siguiente orden:

CUADRO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS							
ORDEN	EMPRESA	JUICIOS DE VALOR			VALORACIÓN POR FORMULA		
		LIMPIEZA VIARIA TOTAL	PLAN ESTRATÉGICO COMUNICACIÓN	TOTAL JUICIO VALOR	OFERTA	PUNTUACIÓN	TOTAL
1	CAPROSS	32,12	6	38,12	1.837.230,80	50,90	89,02
2	ACTÚA	30,9	6	36,9	1.811.072,55	50,99	87,89
3	VALORIZA	22,25	9	31,25	1.814.531,27	50,99	82,24
4	GESTASER	23,12	7,5	30,62	1.796.945,40	51,00	81,62

Considerando la Propuesta adoptada por la Mesa de Contratación que obra en el expediente, de fecha 12 de mayo de 2025, en virtud de la cual, y a la vista del resultado de la valoración de las ofertas, la Mesa, por unanimidad de sus miembros, decide proponer al órgano de contratación adjudicar el contrato a CAPROSS 2004 S.L.,(B35543974), como autora de la

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7TUCCOBE03LT5DUBVH6TRWMU	Fecha	23/06/2025 08:36:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	MARÍA ENCARNACIÓN MORILLO HIDALGO (FIRMANTE_07)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TUCCOBE03LT5DUBVH6TRWMU	Página	2/4





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

oferta presentada que ha obtenido mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP.

Considerando que el Pleno, en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 22 de mayo de dos mil veinticinco, acordó **aceptar** la propuesta formulada en favor de **CAPROSS S.L. (B35543974)** por la Mesa de Contratación con fecha 12 de mayo de 2025 en el expediente de **"Contratación del servicio de limpieza viaria"**, mediante procedimiento Abierto, sujeto a regulación armonizada, varios criterios de adjudicación, así como instar a los servicios municipales competentes a **requerir** a CAPROSS, S.L., por ser la licitadora que ha presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente *"la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente"*.

Notificado el anterior Acuerdo a CAPROSS S.L., se le requiere, con la advertencia de que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71, procediéndose en dicho supuesto a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Considerando que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 12 de junio, acuerda dar por cumplimentado satisfactoriamente el requerimiento efectuado a CAPROSS 2004, S.L., considerando acreditadas las condiciones exigidas por el PCAP y la LCSP para proceder a la adjudicación del contrato a su favor.

Seguido el procedimiento legalmente establecido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 150, 151 y 158 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, y sin perjuicio de la previa fiscalización del compromiso del gasto por la Intervención de Fondos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas Extraordinaria y Urgente, celebrada hoy día 19 de junio de 2025.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (4), BNU (3), PSOE (3) y VOX (1), de los trece que legalmente la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios de limpieza viaria a la empresa CAPROSS 2004, S.L., conforme a su oferta técnica, que consta en el expediente, durante un plazo de 5 años, por un importe total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7TUCCOBEO3LT5DUBVH6TRWMU	Fecha	23/06/2025 08:36:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	MARÍA ENCARNACIÓN MORILLO HIDALGO (FIRMANTE_07)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TUCCOBEO3LT5DUBVH6TRWMU	Página	3/4





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (**€1.837.230,80€**) , además del IVA (10%) por cuantía de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (**€183.723,08€**), lo que hace un total de DOS MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS. (**€2.020.953,88€**).

SEGUNDO.- Disponer el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 16310 22700 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025, prorrogado de 2024. En cuanto a los gastos correspondientes a las cuatro anualidades siguientes deberán tenerse en cuenta en las aplicaciones presupuestarias que se habiliten al efecto en los Presupuestos Generales de los ejercicios señalados, indicando que la efectividad del acuerdo se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito en los presupuestos de dichos años, ya que de no existir sería nulo el acuerdo.

TERCERO.- Proceder a la devolución de las fianzas provisionales constituidas por las empresas que han participado en esta licitación, y no han resultado adjudicatarias.

CUARTO.- Designar como Responsable del Contrato al Concejal Delegado de Servicios Municipales, D. Manuel Ortiz Soriano, al que corresponderá, con carácter general, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada, además de las funciones que le corresponda según establezca el PCAP y el PPTP al respecto.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a CAPROSS 2004, S.L., adjudicataria del contrato de servicios de limpieza viaria, para que formalice el correspondiente contrato que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

SEXTO.- Publicar la adjudicación del contrato, mediante anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Benacazón, y notificar el acuerdo de adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO.- Publicar el anuncio de formalización del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su caso.

OCTAVO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad de lo establecido en el art. 206 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, ROF, expido el presente certificado de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, D. Pedro Oropesa Vega, en Benacazón a la fecha de la firma.

Vº Bº
EL ALCALDE

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7TUCCOBEO3LT5DUBVH6TRWMU	Fecha	23/06/2025 08:36:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	MARÍA ENCARNACIÓN MORILLO HIDALGO (FIRMANTE_07)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TUCCOBEO3LT5DUBVH6TRWMU	Página	4/4

